

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

*2024/09937 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la acumulación, en una única convocatoria, de las tres plazas de técnico/a superior de medio ambiente. Convocatoria número 36/20.*

### ANUNCIO

Por Decretos números 8448 y 8867 de fechas 26 de junio y 3 de julio de 2024, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

Atendido que por Decreto número 6510, de fecha 19 de mayo de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico/a Superior de Medio Ambiente correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, (Convocatoria 36/20) incardinadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior. Subgrupo A1, denominación Técnico/a Superior de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 104 de 31 de mayo de 2023.

Atendido que de conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad en la Mesa General de Negociación de fecha 15 y 21 de septiembre y 3 de octubre de 2022 el número de plazas se podrá incrementar en el caso de que se aprueben plazas de idéntica denominación, en las sucesivas Oferta de Empleo Público.

Atendido que es requisito esencial para poder incorporar y acumular plazas vacantes provenientes de Ofertas de Empleo Público distintas que dichas ofertas se encuentren aprobadas y publicadas. Resultando que por decreto 16687, de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Corporación se ha dispuesto la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 y en ella, entre otras, se oferta una plaza de Técnico/a Técnico/a Superior de Medio Ambiente, incardinada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Subgrupo A1 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 247 de fecha 27 de diciembre de 2023.

Visto el art. 103.1. de la Constitución que establece que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Y en su aplicación, la Corporación acomoda la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad.

Visto el art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas que regula la acumulación de los procedimientos administrativos con otros con los que guarde identidad substancial o íntima conexión.



En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se RESUELVE:

Primero.- Aprobar la acumulación en una única convocatoria las TRES plazas de Técnico/a Superior de Medio Ambiente, (Convocatoria 36/20) incardinadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior. Subgrupo A1, y que a continuación se relacionan:

| N.º DE PLAZAS | OEP  | BOP | FECHA      | DENOMINACIÓN                         |
|---------------|------|-----|------------|--------------------------------------|
| DOS           | 2020 | 250 | 30/12/2020 | TÉCNICO/A SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE |
| UNA           | 2023 | 247 | 27/12/2021 | TÉCNICO/A SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE |

Todo ello fundamentado sobre la base de simplificación administrativa, razones de economía procesal y agilización de los procesos selectivos, toda vez que no se ha constituido el órgano técnico de selección ni iniciado las pruebas.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales pertinentes.

Estos Decretos son definitivos en vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, a 9 de julio de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

